

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO -
RECICLA EN TÚ CENTRO [ACCESIBLE] -
EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

1. ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. **El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.**

La recogida selectiva de envases domésticos en la Comunidad de Madrid está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en realizar un Proyecto de contenerización y de información/sensibilización en **centros de personas con discapacidad intelectual y Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Centro de Educación Especial Público, Centro de Educación Especial Privado Concertado, Centro Ocupacional, Centros de día** (categorías: personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, y personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA), **Residencias** (categorías: con atención ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, con centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro no gravemente afectadas, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA, para personas adultas con discapacidad intelectual ligera y límite con trastornos asociados de conducta de carácter grave y para personas adultas con discapacidad intelectual, alto nivel de dependencia y con graves alteraciones de conducta) de la Comunidad de Madrid (excepto Madrid capital).

El presente documento (en adelante Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de los servicios del Proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, “la empresa adjudicataria”), al que se incorporarán el presente Pliego (en adelante, “el Contrato”).

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

SERVICIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación del Proyecto y por tanto **las acciones a realizar, divididas en fases, son:**

0. **Verificar que todos los centros objeto** de implantación del Proyecto **disponen de medios de contenerización de recogida selectiva:** contenedores amarillos (envases ligeros, latas y cartón para bebidas) y azules (papel y cartón) **en vía municipal** (no superando la distancia de 150 metros desde el centro hasta la isla de contenedores).
1. **Captación:** información sobre el objeto y dinámica del Proyecto, así como adhesión de centros de personas **centros de personas con discapacidad intelectual y TEA (Centro de Educación Especial Público, Centro de Educación Especial Privado Concertado, Centro Ocupacional, Centros de día** (categorías: personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, y personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA), **Residencias** (categorías: con atención ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, con centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro no gravemente afectadas, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA, para personas adultas con discapacidad intelectual ligera y límite con trastornos asociados de conducta de carácter grave y para personas adultas con discapacidad intelectual, alto nivel de dependencia y con graves alteraciones de conducta) **facilitados por Ecoembes** (nombre y localidad exclusivamente) **previo acuerdo con la Comunidad de Madrid, a través de contacto telefónico, enviando posteriormente toda la información vía correo electrónico** (siempre y cuando el centro autorice recibir información por esta vía).
2. **Contenerización de centros: se visitarán los centros para hacer** un diagnóstico de necesidades de contenerización *indoor*, estudiando en las diferentes dependencias del centro y sus puntos estratégicos para la colocación de los medios (cubos y papeleras). **También correrá a cuenta de la empresa adjudicataria la compra, envío, entrega, montaje y colocación de papeleras amarillas y azules** (papeleras plegables de 90 litros, montaje de la papelera y la tapa) **y cubos amarillos** (de 120 litros, montaje de pedal, tapa y ruedas) a cada uno de los centros de personas con discapacidad intelectual y TEA que se adhieran al Proyecto. Además, se deberá recoger información* sobre los tipos de recogida selectiva que tienen implantada el centro (de envases de plástico, latas, briks, de papel – cartón, orgánica y de otras fracciones como pilas, aceite usado de cocina, textiles, etc.), se verificará in situ que el mismo dispone de contenedores en vía municipal (amarillos y azules) y el estado de estos.

**Se entregará a la empresa adjudicataria una ficha con todos los datos a registrar de los centros que se adhieran al Proyecto y una vez registrados se han de volcar en la plantilla excel de seguimiento del Proyecto (tanto los datos descritos como otros considerados de interés).*

3. **Sesión de educación/sensibilización para la integración de la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos**, poniendo especial foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro**: equipo directivo, trabajadores sociales, limpieza, cocina, y otros (si se considera).
4. **Diseño, adaptación y producción de materiales de divulgación y sensibilización**: ECOEMBES facilitará a la empresa adjudicataria los archivos PDF con los materiales de divulgación y sensibilización del Proyecto. La empresa deberá adaptarlos, y producirlos con los logos de la Comunidad de Madrid facilitados por Ecoembes. Materiales descritos en el **Anexo III**.
5. **Sesión de educación/sensibilización para la integración de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos dirigida a las personas con discapacidad intelectual y TEA usuarias de los centros**, poniendo foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios. Desarrollando una actividad de unas 2 horas de duración aproximada por cada centro. La actividad a desarrollar dependerá del grado de discapacidad de los usuarios/as del centro. **En la página web del Proyecto hay disponibles diversos juegos que pueden desarrollarse en caso de considerar que facilitan más el aprendizaje y el objetivo de la formación. Pueden verse [aquí](#).**
6. **Continuidad del Proyecto en los centros de personas con discapacidad intelectual y TEA**: una vez impartidas las sesiones de educación/sensibilización tanto al personal de los centros como a sus usuarios/as, **se informará a los centros del resto de actividades que contempla este Proyecto**, para que estos de forma autónoma a través de sus profesionales (educadores, técnicos, etc.), puedan dar continuidad al mismo desarrollando las mismas. Estas actividades fomentan el aprendizaje y cuidado del medio ambiente de forma accesible a través del uso de pictogramas (paquete de actividades [aquí](#)).
7. **Seguimiento/soporte** a los centros de personas con discapacidad intelectual y TEA de la Comunidad de Madrid sumados a la iniciativa unas semanas después para resolver las posibles dudas que les hayan surgido en el desarrollo del reciclaje en el centro.

Protección de datos personales: En relación con las actividades descritas en el presente pliego, las empresas participantes se comprometen a que, durante la licitación así como -si resultaran adjudicatarias-, durante la duración del Proyecto, toda actividad que implique un tratamiento de datos personales se hará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), quedando detallado en el correspondiente anexo en el contrato de adjudicación. Asimismo, en caso de que sea necesario dicho tratamiento de datos personales por cuenta de Ecoembes, se compromete a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir con la normativa mencionada.

*En caso de aceptación de la oferta, Ecoembes entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de asistencia **serán todos los centros de personas con discapacidad intelectual y TEA (Centro de Educación Especial Público, Centro de Educación Especial Privado Concertado, Centro Ocupacional, Centros de día** (categorías: personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, y personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA), **Residencias** (categorías: con atención ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, con centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro no gravemente afectadas, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA, para personas adultas con discapacidad intelectual ligera y límite con trastornos asociados de conducta de carácter grave y para personas adultas con discapacidad intelectual, alto nivel de dependencia y con graves alteraciones de conducta) de la Comunidad de Madrid (excepto Madrid capital).

Se pueden identificar los centros de personas con discapacidad y TEA en la siguiente fuente:

- https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/red_de_centros_de_atencion_a_personas_con_discapacidad_de_la_comunidad_de_madrid_mayo_2024.pdf
- <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/oferta-educativa-educacion-especial#panel-209467>

4. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo es de 90.000 € (impuestos no incluidos).

En función de ello la empresa ofertante deberá:

1. **Cubrir la totalidad de centros de personas con discapacidad intelectual y TEA (Centro de Educación Especial Público, Centro de Educación Especial Privado Concertado, Centro Ocupacional, Centros de día (categorías: personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, y personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA), Residencias (categorías: con atención ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, con centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro no gravemente afectadas, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual afectadas por TEA, para personas adultas con discapacidad intelectual ligera y límite con trastornos asociados de conducta de carácter grave y para personas adultas con discapacidad intelectual, alto nivel de dependencia y con graves alteraciones de conducta) de la Comunidad de Madrid (excepto Madrid capital), indicando, a efectos de la adjudicación, el coste unitario por centro.**
2. Indicar **el número de centros de personas con discapacidad intelectual y TEA** en los que podrá implantar cada una de las fases descritas anteriormente para desarrollar el Proyecto. **La empresa ofertante identificará aquellos centros que puedan ser objeto del Proyecto, mediante el nombre del centro y la dirección postal y los facilitará a ECOEMBES mediante un listado Excel.**

Para ello, deberá que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. **Aquellos centros que compartan instalaciones y profesionales siempre que sea posible se harán de forma conjunta** (por ejemplo, centro de día y residencia que cumplan estas características) **y contarán como un único centro a efectos de presupuesto.** Sin embargo, al ser un Proyecto enfocado a personas con discapacidad intelectual y TEA, puede resultar inviable, en ese caso, **la empresa adjudicataria deberá justificar que estos centros se han tratado como independientes realizando 2 actividades dirigidas a usuarios/as.** Estos casos se estudiarán de forma conjunta con Ecoembes con el fin de adoptar la dinámica más adecuada según las características de los mismos.
- b. **No se requerirá trasladar a Ecoembes ningún dato personal en relación con dichos centros**
- c. **En el improbable caso de tratar datos personales de personas de contacto o similares**

en esta fase inicial del Proyecto, la empresa ofertante garantiza la legitimidad en el origen y obtención de los mismos. Con respecto al contacto con los centros, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y con la normativa vigente en materia de protección de datos.

3. Una vez recibida la propuesta de la empresa ofertante en relación a los centros en los que implantar el Proyecto, **será Ecoembes conjuntamente con la Comunidad de Madrid o el organismo pertinente, quienes decidan los centros definitivos a abordar en el Proyecto. Bajo ningún concepto la empresa ofertante será la encargada de definir a cuáles de ellos dirigirse. Ecoembes proporcionará a la empresa adjudicataria el listado de centros objeto de implantación del Proyecto (tras la valoración del listado de centros propuestos por la empresa adjudicataria) y esta deberá comprobar que estos centros disponen de los medios de contenerización selectiva (contenedores amarillos y azules municipales que no superen la distancia de 150 metros desde el centro) a ser posible en la primera llamada o bien en la primera visita a los centros.** Una vez se identifique que alguno/s de los centros proporcionados presenta/n problemas de contenerización municipal, se contactará con el centro/s para estudiar si gestionan sus residuos a través de gestores privados, en caso de no hacer una gestión privada y por tanto no poder separar sus residuos al no disponer de medios de contenerización municipal se informará a la persona que coordine el Proyecto por parte de Ecoembes para estudiar la viabilidad de solventar la situación. Se decidirá entonces si se desarrolla o no el Proyecto en dichos centros.

4. **Indicar el número de medios de contenerización interna que la empresa ofertante estima necesarios para implantar la recogida selectiva en los centros definidos en el Anexo I y que con el presupuesto disponible puede adquirir.**
 - a. Los medios de **contenerización interna** serán los siguientes:
 - Papeleras amarillas de envases ligeros de 90 litros.
 - Papeleras azules de papel- cartón de 90 litros.
 - Cubos amarillos de envases ligeros de 120 litros (con tapa, pedal y ruedas).
 - b. Tener en cuenta que estos medios deberán estar serigrafiados con serigrafía estándar.

*Se recomienda una media de (1-1,5 cubos amarillos, 3 papeleras amarillas y 3 azules por centro aproximadamente).



5. Centros no interesados en adherirse al Proyecto:

En caso de que algún/os de los centros en los que se haya realizado la fase 1 del Proyecto muestre falta de interés, incompatibilidad con este Proyecto o presente problemas de contenerización municipal que no puedan solventarse, dicho centro **no computará a efectos del presupuesto total adjudicado (y por tanto no computarán las llamadas realizadas asociadas a la fase 1), salvo que finalmente puedan ser sustituidos* por otros centros o se pueda solventar la situación.** Se deberá informar a Ecoembes de aquellos centros no interesados o que muestren incompatibilidad.

*En ocasiones para sustituir a un centro no interesado, hay que contactar con varios centros para lograr que uno de ellos se sume al Proyecto. Por tanto, para anticiparnos a esta situación, **la empresa ofertante deberá indicar el número de centros además de los que defina en alcance del Proyecto que tiene capacidad para contactar.** Es decir, si define 50 centros objeto del Proyecto y 25 deciden no sumarse, la empresa ofertante debe indicar cuántos centros como máximo puede llegar a contactar con el fin de poder sustituir a estos 25 no interesados, por ejemplo, contactar con 50 centros adicionales.

El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada

5. METODOLOGÍA

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores (teniendo en cuenta que la parte operativa asociada al estudio/dimensionamiento de los medios de contenerización que serán necesarios en cada centro, es tan importante como la parte de acciones formativas), impredecibles para el desarrollo del Proyecto en los centros de personas con discapacidad intelectual y TEA de la Comunidad de

Madrid (excepto Madrid capital). Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del Proyecto.

Una vez puesto en marcha el Proyecto, como resultado de los avances parciales, **se entregará un informe con carácter quincenal y el Excel de seguimiento con los datos actualizados, además de uno final en formato electrónico**. Para cualquier cuestión de relevancia para la ejecución del Proyecto la empresa adjudicataria deberá informar – coordinarse con la persona responsable del Proyecto en Ecoembes para garantizar el éxito del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato **hasta el 31 de diciembre** desde la firma del mismo hasta la **finalización** de los trabajos, y con posibilidad de prórroga, acordada previamente entre las partes.

El plazo de validez de la oferta **será de un año** desde su recepción en Ecoembes. El contrato se resolverá por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.
3. Por resolución del Convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes, o por revocación o finalización de la autorización de Ecoembes por parte de la Comunidad Autónoma.
4. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos (tanto de la parte asociada a la operativa del estudio/dimensionamiento de medios de contenerización como de las acciones formativas).
- Equipo de trabajo: **se requiere personal experto y/o con experiencia en programas formativos dirigidos a personas con discapacidad intelectual y TEA** (adjuntar currículum vitae) para la formación a usuarios, se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen. **En caso de tener que contratar alguna persona y no disponer de cv, indicar los requisitos de selección.**
- Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento y localización en la Comunidad de Madrid.
- Sistemas de control interno: se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del Proyecto.

- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.
- Se valorará positivamente que los monitores hayan tenido experiencia previa en formaciones dirigidas a personas con discapacidad intelectual y TEA.
- Tiempo de desarrollo del Proyecto.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios (cartelería, recursos para los juegos, cubos de envases ligeros 120 litros y papeleras envases ligeros y papel-cartón de 90 litros).

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo II.

9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

- Experiencia de 2 a 5 años.
- Firma de reconocido prestigio y confianza.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y acreditaciones imprescindibles para la prestación del servicio.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con los criterios objetivos y no discriminatorios que se exponen a continuación:

- **Condiciones Económicas*¹: El precio unitario por establecimiento incluye el despliegue del Proyecto (7 fases): 55%**
- **Equipo de trabajo y experiencia previa: 20%**
- **Planteamiento de la propuesta*²: 15%**
- **Mejoras propuestas: 8%**
- **Logística e infraestructuras en la Comunidad de Madrid: 2 %**

***1 Se evaluarán las ofertas económicas y en caso de que alguna pueda considerarse temeraria podrá ser excluida de la valoración y adjudicación.**

***2 Importante detallar tanto la parte asociada a la planificación, ejecución y desarrollo de la parte educativa como de la parte operativa de contenerización.**

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en el caso más ventajoso y proporcionalmente para el resto de los casos.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 70% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en Ecoembes de las correspondientes facturas.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará **el día 3 de junio de 2024 a las 23:00 horas**, debiendo presentarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: reciclajeinclusivo@ecoembes.com y a.rodriguez@ecoembes.com, con el ASUNTO - “PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO RECICLA EN TU CENTRO [ACCESIBLE], EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego. Se pondrán en contacto con la empresa adjudicada a través de Ecoembes para informar sobre la resolución del análisis de la oferta.

14. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma.

Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el Proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.

- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La empresa cede en exclusiva a Ecoembes, sin necesidad de formalidad alguna y durante el tiempo máximo que establezca la Ley, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la totalidad de las creaciones, conceptos, materiales y elementos derivados del presente contrato para todas las modalidades, soporte o formato de explotación y a nivel mundial, con facultad de cesión o licencia a terceros.

Asimismo, la empresa cede a Ecoembes la propiedad sobre las creatividades que se ejecuten en virtud de este contrato.

Las partes hacen constar que la remuneración pactada por los servicios previstos en este contrato incluye la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en Ecoembalajes España, S.A. (en adelante, "Ecoembes" o "Responsable del tratamiento", indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los

plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

17. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los Servicios siempre que haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito de ECOEMBES. En todo caso, la EMPRESA será responsable en todo momento frente a ECOEMBES de la prestación de los Servicios subcontratados.

18. LEY APLICABLE Y FUERO

EL presente Pliego y el ulterior Contrato de adjudicación están sometidos a la legislación española y para dirimir cualquier disputa que pueda surgir sobre la interpretación o cumplimiento del Pliego expresamente se somete a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I

LISTADO DE CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

FUENTES PROPIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TEA:

- https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/red_de_centros_de_atencion_a_personas_con_discapacidad_de_la_comunidad_de_madrid_mayo_2024.pdf
- <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/oferta-educativa-educacion-especial#panel-209467>

ANEXO II

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC´s han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.
- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.
- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).
- Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

ANEXO III

MATERIALES DEL PROYECTO

